



Universidad Nacional de Lanús

00151/16

Lanús, 29 FEB 2016

VISTO, el expediente N° 4875/15 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Resolución Rectoral N°04/16 de fecha 6 de enero de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para el procedimiento de selección para la Contratación Directa N°196/15 cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Cortinas y Persianas";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuadra en lo establecido en los artículos N° 19 y N° 34 inciso a) apartado 2, del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, las empresas Alfombras Persas Argentinas SA y Jorge A. Majul SRL han presentado sus respectivas ofertas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de apertura, el cuadro comparativo, informe técnico y el dictamen de la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 196/15 en forma conjunta a la firma Jorge A. Majul SRL (CUIT N° 30-68036681-7) por un total de Pesos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro (\$88.544,00), por ser la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha corrido el traslado a los oferentes y se les ha otorgado la vista dispuesta en el artículo N°93 del Anexo del Decreto N° 893/12, sin que se haya presentado, vencidos los plazos, impugnación alguna;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N°157/16/DAJ;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular, en ausencia de la Rectora, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) y en el Artículo 42 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

[Handwritten signatures and initials]



00151/16

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos N° 19 y N° 34 inciso a) apartado 2 del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, para la Contratación Directa N° 196/15 cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Cortinas y Persianas", y adjudicar, en forma conjunta a la firma Jorge A. Majul SRL (CUIT N° 30-68036681-7) por un total de Pesos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro (\$88.544,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.02.05.03.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4; Dependencia 07-10 Partidas Presupuestarias 16.02.16.01.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4 y 11.02.16.01.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

24


Dr. EDGARDO ZUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Dr. NERIO NEIROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús